



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

12 de noviembre de 1996

Núm. 71

INDICE

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000236	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la explotación sexual de los niños	1
161/000237	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para solucionar el problema del Zaire ..	2
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/000202	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (G. S), sobre nombramiento y actuación del Cónsul honorífico de España en Guinea-Bissau	3
181/000229	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (G. S), sobre motivos de la no concesión de visado para asistir al Primer Simposio Hispano Marroquí de Periodistas al Director de Le Matin, señor Abdelhafid Rouissi, así como al Director de la revista El Puente, señor Abdelaziz Tribak	3

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

<p>161/000236</p> <p>La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:</p> <p>(161) Proposición no de Ley en Comisión.</p> <p>161/000236.</p>	<p>AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</p> <p>Proposición no de Ley sobre la explotación sexual de los niños.</p> <p>Acuerdo:</p> <p>Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley,</p>
---	---

conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la explotación sexual de los niños, para su debate en Comisión.

PREAMBULO

Los últimos y dolorosos casos de violencia y crímenes sexuales contra niños en Europa que han conmovido a la opinión española, han puesto de nuevo en evidencia la dolorosa y grave naturaleza y las dimensiones de esta forma de explotación sexual de niños en el mundo.

En muchos casos este fenómeno aparece ligado a redes transnacionales y a organizaciones criminales que rebasan las fronteras de un solo país, lo que dificulta la represión y persecución de los culpables y limita las posibilidades de ayudar adecuadamente a sus víctimas. Se trata de un tráfico a escala mundial de aquellos seres humanos más indefensos y que está vinculado, en muchos casos, a redes criminales de pornografía infantil y a organizaciones de turismo sexual en los países más pobres de la tierra.

El Congreso Mundial contra la explotación sexual comercial de los niños celebrado en Estocolmo del 27 al 31 de agosto de 1996 ha aprobado una Declaración y un plan de acción que destaca, junto a la necesidad de intensificar las medidas nacionales, la urgencia de fomentar la cooperación internacional en materia de prevención y represión de la explotación sexual de los niños. La Declaración refuerza la necesidad de establecer una auténtica colaboración entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y todos los sectores de la sociedad. El plan de acción que acompaña la Declaración tiene por objeto poner de relieve los compromisos internacionales existentes, y en particular la Convención sobre los derechos del niño, señalar prioridades para la acción y contribuir a la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes.

Por ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proseguir e impulsar la cooperación en el seno de la Unión Europea con objeto de poner fin a la explotación sexual de los niños.

2. Realizar cuantas gestiones sean necesarias, en el marco de las Naciones Unidas, para lograr la aplicación de las recomendaciones adoptadas en el Congreso Mundial contra la explotación sexual de los niños, celebrado en Estocolmo los días 27 al 31 de agosto de 1996.

3. Promover cuantos esfuerzos sean precisos para lograr que el tráfico de seres humanos sea tipificado como delito a escala internacional y para que la Convención de los Derechos del niño sea ratificada por todos los países miembros de las Naciones Unidas.

4. Intensificar la cooperación policial y judicial dentro de la Unión Europea en la lucha contra la explotación sexual de los niños, especialmente en el marco del Convenio Europeo o de nuevos instrumentos especiales de cooperación.

5. Impulsar las reformas pertinentes para mejorar los instrumentos del ordenamiento jurídico español en materia de prevención y persecución de la explotación sexual de los niños, de modo que junto al eficaz castigo de los culpables, se garantice la adecuada protección y asistencia de sus víctimas.

Madrid, 23 de septiembre de 1996.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

161/000237

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000237.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para solucionar el problema del Zaire.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Desde los años 50, Kivu (Zaire) se ha convertido en el vertedero de los problemas creados por los gobiernos de Ruanda y Burundi. Allí se enviaron entre 1995 y 1962 miles de refugiados tutsi y hutus a los cuales sus gobiernos perseguían y amenazaban de muerte.

Desde 1994 más de un millón de refugiados de Burundi y Ruanda se han instalado en la región de Kivu producto de las crisis y guerras vividas en estos países. Viven en campamentos, sufriendo los acosos de los ejércitos de sus países y en pésimas condiciones de habitabilidad.

La comunidad internacional ha dejado obra a los intereses de las potencias armamentísticas (Francia y EE.UU.) con intereses en la zona que han armado a los ejércitos de las zonas y a numerosos grupos de mercenarios y presionado en la ONU para que recientemente se levantara el embargo de armas a Ruanda.

Ahora los gobiernos de Kigali (Ruanda) y Bujumburu (Burundi) junto a bandas de mercenarios atacan los campamentos de refugiados para exterminar a sus ciudadanos e imponer una guerra contra el pueblo zaireño de la región de Kivu y a esto se le llama guerra tribal interna del Zaire.

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Realizar las acciones diplomáticas oportunas ante Francia y EE.UU. para que paralicen la venta de armas en la zona.

2.º Realizar las acciones diplomáticas oportunas ante Ruanda y Burundi para que sus tropas abandonen Zaire.

3.º Aportar ayuda de emergencia tanto para los refugiados de Ruanda y Burundi como para la población zaireña afectada por la guerra.

4.º Instar al Consejo de Seguridad para que revoque su decisión de levantar el embargo de armas a Ruanda.

5.º Apoyar una salida negociada en la subregión de los Grandes Lagos con la preparación de una Conferencia Internacional por la Paz en la cual estén presentes todos los países implicados y bajo auspicio de las Naciones Unidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 1996.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000202

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000202.

AUTOR: Fernández Sanz, Matilde (G. S).

Nombramiento y actuación del Cónsul honorífico de España en Guinea-Bissau.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Matilde Fernández Sanz

Texto

¿Qué Embajador nombró al Cónsul Honorífico de España en Guinea-Bissau? ¿Qué valoración se hace en el Ministerio de Asuntos Exteriores de su trabajo e información en relación a los expulsados desde Melilla hacia ese país?

Madrid, 1 de octubre de 1996.—**Matilde Fernández Sanz**.

181/000229

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000229.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (G. S).

Motivos de la no concesión de visado para asistir al Primer Simposio Hispano Marroquí de Periodistas al Director de Le Matin, señor Abdelhafid Rouissi, así como al Director de la revista El Puente, señor Abdelaziz Tribak.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Emilio Recoder de Casso**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Rafael Estrella Pedrola

Texto

¿Cuáles han sido los motivos de la no concesión de visado para asistir al Primer Simposio Hispano Marroquí de Periodistas al Director de Le Matin, señor Abdelhafid Rouissi, y al Director de la revista El Puente, señor Abdelaziz Tribak?

Madrid, 31 de octubre de 1996.—**Rafael Estrella Pedrola**.